



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a catorce de febrero del año dos mil trece, siendo las veinte horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo Único.- Recibido el informe del **Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Palma de Mallorca**, cumplimentando el acuerdo de la Comisión Permanente del pasado día 8 de febrero con relación a las circunstancias excepcionales que pudieran motivar su solicitud de comisión de servicio para la toma de declaraciones en sede distinta de su partido judicial, la misma Comisión acuerda acceder a lo solicitado, teniendo en consideración que el conjunto de razones referentes a la causa Diligencias Previas 2677/08 que detalladamente expone, justifican de manera excepcional la concesión de la comisión de servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con relación a este acuerdo formula voto particular la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, entendiendo que procede la inmediata concesión de la comisión de servicios, como hubiera debido hacerse en el mismo momento que lo solicitó, sin necesidad de haberle demandado ninguna justificación, ratificando íntegramente mis anteriores votos particulares.

Asimismo el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer vota en contra el acuerdo por considerar que debió accederse a lo solicitado desde el primer momento, dado que en la petición inicial ya constaba justificación bastante para obtener la comisión de servicios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por mayoría de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las veinte horas y treinta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL